



CIRCULAR SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General de la Universidad Industrial de Santander informa a la comunidad universitaria que, mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 315 del 04 de octubre de 2022 se modificó la fecha de la tercera ceremonia institucional de grados para el año 2022.

Por lo anterior, la programación del proceso de grados para la ceremonia mencionada, quedará de la siguiente manera:

Tercera ceremonia

Octubre 17: Inicio de registro de solicitudes para grado a través del portal web institucional.

Octubre 28: Último día para el registro de las notas de proyectos de grado en el Sistema de Trabajos de Grados de la Universidad. (No modifica las fechas del calendario académico).

Octubre 28: Último día para registro de solicitudes para grado a través del Portal Web Institucional.

Noviembre 02: Inicio del autoarchivo del trabajo de grado a través del Repositorio Institucional de la Biblioteca.

Noviembre 04: Último día para cancelar créditos financieros de matrícula para estudiantes en proceso de grado.

Noviembre 11: Último día para homologación de pago de derechos de grado para los estudiantes que cumpliendo requisitos no se graduaron en la ceremonia anterior.

Noviembre 16: Último día para el autoarchivo del trabajo de grado a través del Repositorio Institucional de la Biblioteca.

Noviembre 18: Último día para estar a paz y salvo con las diferentes Unidades Académico Administrativas de la Universidad.

Noviembre 22: Primer día para pago de derechos de grado.

Noviembre 25: Último día para pago de derechos de grado.

Diciembre 14 y 15: Ceremonias de Grado.

Se recuerda que para los estudiantes de los programas que estén dentro de las consideraciones de los Acuerdos del Consejo Académico No. 148 de 2004 y 020 de 2005, para la ceremonia de octubre y diciembre, aplica el beneficio de la homologación del pago de la matrícula del periodo académico correspondiente por los derechos de grado; sin embargo, no siempre el valor de la matrícula cubre el total de los derechos de grado, por lo que es responsabilidad de todos los estudiantes generar el recibo de pago y verificar que no tengan algún excedente a pagar.

De igual manera, con miras a ser incluido en la respectiva ceremonia de grado y acorde con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 2007 se reitera que es competencia de cada escuela establecer los tiempos límites para la recepción de trabajos de grado para la respectiva evaluación, calificación y posterior registro de las notas en el Módulo de Grados.

Finalmente, se recuerda a las escuelas que independiente de las fechas establecidas para las ceremonias de grados, se debe recibir los trabajos de grado finalizados por los estudiantes y darles el respectivo trámite.

Bucaramanga, 14 de octubre de 2022